

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 245

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Bloque MOPOF. Proyecto de de-  
claración s/ Señalización Horizontal y  
Vertical de Ruta Nacional N° 3.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA

20 . AGO 1986

SEC. *7*

Nº *245* HORA *19<sup>38</sup>*

*Sancionado  
21-08-86*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"S/SEÑALIZACION DE LA CINTA  
ASFALTICA DE LA RUTA NACIO  
NAL Nº3 ENTRE LOS TRAMOS  
RIO CHICO - RIO GRANDE -  
PTA. MARIA"

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Que veria con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad la señalización Horizontal y Vertical de la Ruta Nacional Nº 3, en los tramos PTA. MARIA - RIO GRANDE RIO CHICO.-

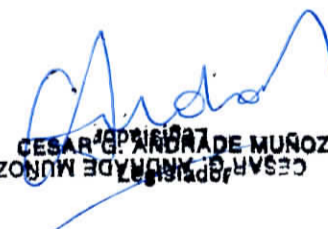
ARTICULO 2º.- De forma.-

USHUAIA, 20 de Agosto de 1986.-

  
MARCELO LUIS DRAGAN  
Legislador

  
VICTOR ROGELIO PACHECO  
Legislador

  
HERNAN LOPEZ FONTANA  
Legislador

  
CESAR G. ANDIA DE MUÑOZ  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"S/SEÑALIZACION DE LA CINTA  
ASFALTICA DE LA RUTA NACIO  
NAL Nº3 ENTRE LOS TRAMOS  
RIO CHICO - RIO GRANDE -  
PTA. MARIA"

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Apesar del tiempo transcurrido desde la aceptación de la obra "ASFALTO RUTA NACIONAL Nº 3" tramos PTA. MARIA - RIO GRANDE - RIO CHICO, aún en esta cinta asfáltica no se ha realizado la obra adicional de demarcación y señalización que por razones de seguridad debe llevarse a cabo.-

Por las razones expuestas y las que dará el miembro informante es que solicitamos la aprobación del proyecto que se acompaña.

USHUAIA, 20 de Agosto de 1986.-

  
MARCELO LUIS DRAGAN  
Legislador

  
VICTOR ROGELIO PACHECO  
Legislador

  
HERNAN LOPEZ FONTANA  
Legislador

  
G. ANDRADE MUÑOZ  
Legislador